



Rawson de Enero de 2024.

Expte.: 41610/2024

ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL

Antecedentes Licitación Pública 34/23 – Obra Ruta
Prov. N°1 Mejoras Intersección c/ Acceso a B°
Solanas tramo calle Hansen Quintas del Mirador.

Dictamen 1/24

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 14/23 de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra "*Ruta Provincial N° 1, Mejoras en intersección con Acceso a Barrio Solanas, Tramo: calle Hansen-Quintas del Mirador Sección: única*"; cuya ubicación es la Localidad de Puerto Madryn.

Las obras serán financiadas con recursos del Tesoro Provincial. Con un presupuesto oficial de \$ 115.007.117,28, al mes base de Mayo 2023 (hoja 111 avp). Se observa que no se ha acompañado, la metodología de cálculo utilizada para la obtención en dicho presupuesto oficial, los valores unitarios para cada uno de los ítems del mismo.

El presente proyecto de ingeniería, busca mejorar la seguridad vial en el acceso al Barrio Solanas de la Patagonia y Barrio Quintas del Mirador, desde la Ruta Provincial n° 1 Sur. Al mismo se le añade señalización vial vertical y horizontal y un control de intersección mediante semáforos. La planilla con las cantidades solicitadas están en el pliego de bases y condiciones que se adjunta en la Sección IV (hoja 112 avp).

El presupuesto oficial actualizado al mes de Agosto de 2023 es de \$ 163.761.250,75, (hoja 444 avp). Cabría observar que no se ha acompañado el cálculo de redeterminación de precios para obtener el mismo. Siendo el Sistema de Contratación de Obra Pública adoptado de Unidad de Medida, para la presente Licitación Pública. Con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos, según artículo 9 –PByCP –Sección I.b) Condiciones Particulares y Sección IV - Memoria Descriptiva.

La Capacidad de Contratación Anual exigible anualizando el presupuesto oficial actualizado, con el plazo de ejecución señalado, sería de \$ 655.045.003.

Según Acta de Apertura de ofertas del mes de Septiembre 2023 (hoja 417 avp), se presentó un (1) solo oferente. Sobre n° 1: empresa *CHOEL S.R.L.*, cotiza la suma total de \$193.262.602,80, mes base Agosto 2023.

Según la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Pública a la empresa **CHOEL S.R.L.**, con un precio de **\$ 193.261.368,15**, valores de Agosto de 2023, el plazo de ejecución de obra es de tres (3) meses, según Plan de Trabajo e Inversiones Previsto.

Se observa que dicha oferta está un 18,01%, por encima del presupuesto oficial actualizado, al mes de Agosto de 2023.

Con respecto al Saldo de Capacidad de Contratación Anual que adjunta dicha pretendida contratista (hoja 357 avp), a la fecha, se observa esta vencida.

Se observa por parte de dicha oferente, en el presupuesto adjunto (hoja 327 avp); el agregado de un subitem 3.3 "Pavimento de hormigón espesor 20cm. H25", cuya cantidad es de 1446,45 m². Cuando según el formulario de la propuesta según pliego, este subitem 3.3, no lo tiene (hoja 112/311 avp).

Los valores de mano de obra para el cálculo del costo-costo, en cada uno de los ítems, por parte de dicha pretendida contratista son de Of. Esp. \$/h 3332,64; Of \$/h 2840,24; Ay. \$/h 2414,44(hojas 330/349 avp). Siendo el valor según Anexo II Resolución 467/2023 – MIEP de Of. Esp. \$/h 3092,11; Of. \$/h 2635,24; Ay. \$/h 2240,18. Se observa que los precios de mano de obra según calculo adoptado, están por encima de los valores de dicha Resolución del Ministerio Provincial.

Con respecto a los análisis de precios y el cálculo de este Presupuesto de dicha pretendida contratista, deberá estar firmado por el nuevo representante técnico *Ingeniero Civil*, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones

Por ultimo con respecto al Representante Técnico de dicha pretendida contratista, deberá adjuntar previo al inicio de la obra, la correspondiente encomienda Profesional como RT, para la presente obra, en un todo de acuerdo con la Ley X n° 2 (Ex Ley 532), adjunto copia simple artículo 6 y 9.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuenta